



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de enero de 2008

---

### Resolución 1797 (2008)

#### Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5828ª sesión, celebrada el 30 de enero de 2008

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones y las declaraciones de su Presidencia relativas a la República Democrática del Congo, en particular las resoluciones 1756 (2007) y 1794 (2007),

*Reafirmando* su compromiso de seguir contribuyendo a la consolidación de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo durante el período siguiente a la transición, en particular por conducto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC),

*Recordando* la importancia de las elecciones, incluidas las próximas elecciones locales, para el restablecimiento a más largo plazo de la paz y la estabilidad, la reconciliación nacional y el establecimiento del estado de derecho en la República Democrática del Congo,

*Alentando* a los asociados internacionales a que sigan prestando apoyo al proceso electoral en la República Democrática del Congo,

*Acogiendo con beneplácito* las cartas del Secretario General de fechas 11 de octubre y 30 de noviembre de 2007 (S/2007/694) y las recomendaciones contenidas en el vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la MONUC, de fecha 14 de noviembre de 2007 (S/2007/671), relativas a la prestación de asistencia por la MONUC a las autoridades congoleñas en la organización, preparación y celebración de elecciones locales,

1. *Autoriza* a la MONUC a que, en estrecha coordinación con los asociados internacionales y el Equipo de las Naciones Unidas en el País, preste asistencia a las autoridades congoleñas, incluida la Comisión Electoral Nacional Independiente, en la organización, preparación y celebración de elecciones locales, con arreglo a lo recomendado en las cartas del Secretario General de fechas 11 de octubre y 30 de noviembre de 2007;

2. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

